

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40657 CIUDAD REAL

Doña Esther Márquez Mejías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 135/2010 seguido frente a la mercantil Construcciones Vilaval, S.L., con CIF: B-13360839, por auto de fecha 29 de julio de 2016 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, la Letrada Doña Manuela Serrano González.

3.- Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición de la deudora, sin que proceda la extinción de la mercantil, ni el cierre de su hoja registral.

4.- Las concursadas quedarán responsables como deudoras del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 29 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160061551-1